

Observación F51



Si tu Declaración de Renta 2025 tiene la observación F51

Fue seleccionada por el SII para un proceso de revisión especial. No significa que tu declaración esté necesariamente incorrecta, pero sí que será analizada con mayor detalle antes de autorizar la devolución solicitada.

¿Por qué aparece esta observación?

El SII realiza revisiones aleatorias y dirigidas a contribuyentes que presentan determinadas características o antecedentes, con el objetivo de asegurar que las devoluciones solicitadas estén correctamente respaldadas.

¿Cuándo se aplica esta observación?

Por ejemplo, ante situaciones como:

1. Eres declarante de una o más Declaraciones Juradas que presentan inconsistencias. [ver más](#)
2. Apareces en una Declaración Jurada de Honorarios (F1879) que presenta inconsistencias. [ver más](#)
3. Estás informado en Declaraciones Juradas con problemas de créditos de Impuesto de Primera Categoría. [ver más](#)
4. Tienes una anotación preventiva (número 52) en tus "Anotaciones Vigentes". [ver más](#)
5. Eres socio o accionista de una empresa en Zona Franca. [ver más](#)
6. Detectamos ingresos en plataformas digitales que no habrías declarado. [ver más](#)



¿Qué debes hacer?

- Revisa tus Declaraciones Juradas.
- Verifica declaraciones de sociedades donde participas.
- Verifica créditos y rebajas del F22.
- Consulta tus "Anotaciones Vigentes".

Luego, acércate con tus antecedentes a la oficina del SII correspondiente a tu domicilio, con la documentación que corresponda.

Por ejemplo:



Declaraciones Juradas rectificadas.



Boletas de honorarios.



Contratos, comprobantes de pago.



Correos o comunicaciones de respaldo.



Información de plataformas digitales.



Documentos que respalden créditos o rebajas del F22.